

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 488	Resolución No. 0185	Fecha: 26-07-2023	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0185 DE 2023  
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MÓNICA DUARTE GALVIS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.237.743
JORGE MARTÍN VARGAS HERNÁNDEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.580

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0185 del 26 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010401460007000	YONNY ALEXANDER GALVAN SANDOVAL	C 4 # 5-02 Lo 1 MOTILONES
010401460018000	JORGE MARTIN VARGAS HERNANDEZ	A 5 4 25 Lo 1A MOTILONES
010401460022000	LUZ ELENA MONTOYA QUINTERO	A 5 4 19 Lo 2A MOTILONES

Del barrio Motilones, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**


**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No 01-04-0146-0007-000; No 01-04-0146-0018-000 y No 01-04-0146-0022-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No 54-001-1175-2020 del 04-08-2020 y lo consultado en la base catastral del Municipio de Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010401460007000	207	217	2040	1,15	1	1	3,982	0,83101320	\$ 1.607.000	\$ 131.467.000
010401460018000	143	172	2040	1,55	1	1	4,062	0,83101320	\$ 1.526.300	\$ 64.063.000
010401460022000	96	88	2040	1,15	1	1	3,682	0,83101320	\$ 689.100	\$ 37.626.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE,** a los propietarios de los pedios desenglobados según resolución IGAC, No. 54-001-1175-2020 del 04-08-2020 y a los predios modificados en la base catastral del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2024 a 2027.



República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 488	Resolución No. 0185	Fecha: 26-07-2023	Página 2 de 2

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010401460007000	260-304250
010401460018000	260-306196
010401460022000	260-306197

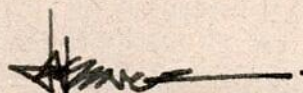
**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>MÓNICA DUARTE GALVIS</b>	Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.237.743
<b>JORGE MARTÍN VARGAS HERNÁNDEZ</b>	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.580

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE**

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor  
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.  
 Archívese en: 10800.49.24.